



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Facultades e Inmedio propuesto de la
Caxnora, á cuyo fin les confiere la Ciudad amplias
facultades.

Don Alexo Manresa ^{en?} Rem. docuenta
que en embargo de las licencias que ha
aprobacion de los ^{que} privilegios practicados tiempo haze para que Juan Antonio

Martinez Arrente que de los negocios de esta
Ciudad de las Cuentas de los encargos, y pastos y

aquello que le han ocasionado en la Corte, y que en

el libro de los privilegios que refio á uniguidad

para la aprobacion, no ha podido conseguir

este privilegio, en perjuicio de los duos y realiad de

este Ayuntamiento. En cuya Consideracion lo

pone para que le prebenga lo demás que debiera

executar en este tempeño de un encargo. Y habiendo

todo, Conociendo que no han bastado quanto

oficio ha pasado de don Alexo en el